



DECRETO: Nº 301

VISTO: El Expte. N° 5.158-M17(I)-S-19, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita la compra de materiales para la reparación de pérdidas de agua y cloacas, por roturas y daños en las instalaciones de las cañerías de nuestro ejido municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, en su presentación (fs. 01/02) realiza detalle de los bienes solicitados y agrega Presupuesto correspondiente a los mismos (fs. 03);

Que a fs. 05 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que la Oficina de Compras incorpora a fs. 06/17 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que registró a la Licitación Pública tramitada, a la que le asigna el N° 08/2019 y con un Presupuesto Oficial por el importe total de \$ 802.529,22 (pesos ochocientos dos mil quinientos veintinueve con veintidós centavos);

Que a fs. 19 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 19 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 20/20 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 3° y su modificatoria Ordenanza N° 2.181/18, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 21 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "**LICITACION PUBLICA N° 08/2019**", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de materiales para la reparación de pérdidas de agua y cloacas, por roturas y daños en las instalaciones de las cañerías de nuestro ejido municipal, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que registró la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 802.529,22 (pesos ochocientos dos mil quinientos veintinueve con veintidós centavos), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

DECRETO: **Nº 301**

15 MAY 2019

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. Nº 5.158-M17(I)-S-19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.	

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA